



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA UABCS”, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR CREADA MEDIANTE DECRETO No. 35 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PUBLICADO EN FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1975, CON DOMICILIO LEGAL EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE SU LEY ORGÁNICA VIGENTE, Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO DENOMINADA “LA COMISIÓN”, CONSTITUIDA MEDIANTE DECRETO DE CREACIÓN PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 31 DE JULIO DE 2001, CON DOMICILIO EN CALLE SINALOA ESQUINA CON CALLE DURANGO, COLONIA PUEBLO NUEVO, C.P. 23060, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN, DIRECTORA GENERAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 9, FRACCIÓN III, 12, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y 32, FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, LAS QUE CONVIENEN SUJETARSE AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

PRIMERO. “LAS PARTES” reconocen la importancia de impulsar la colaboración y coordinación conjunta con el propósito de establecer programas de capacitación y actualización de recursos humanos, desarrollo de proyectos de investigación, vinculación y docencia, así como organización de eventos en los campos cultural y humanístico que permitan la difusión del conocimiento, entre otras acciones de interés común que permitan, de manera enunciativa mas no limitativa, promover las siguientes formas de cooperación académica y de vinculación:

- a) Desarrollo y promoción de proyectos conjuntos en los ámbitos de docencia, investigación, posgrado, extensión y difusión cultural;
- b) Coordinar programas de prestación de servicio social y prácticas profesionales del alumnado inscrito en los programas educativos de “LA UABCS”.
- c) Intercambio de editorial, acervo o materiales bibliográficos y publicaciones de investigación, observando la legislación aplicable en materia de derecho de autor y protección a la propiedad industrial.
- d) Organización conjunta de espacios académicos y de capacitación, tales como seminarios, cursos, conferencias, talleres, diplomados, entre otros.
- e) Otras acciones que a consideración de “LAS PARTES” se determinen necesarias.

SEGUNDO. Para la ejecución de las acciones contenidas en el presente Acuerdo, “LAS PARTES” celebrarán Acuerdos o Convenios Específicos de Colaboración, en los que se describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, la responsabilidad de cada una de ellas, el presupuesto para cada actividad, definición de fuentes de financiamiento en su caso, personal involucrado, instalaciones, equipo a utilizar, calendario de trabajo, así como todo lo necesario para determinar con exactitud los fines y alcances de cada uno de dichos acuerdos o convenios específicos, que serán los instrumentos operativos del presente instrumento, los cuales debidamente firmados por los representantes legales de “LAS PARTES”, formarán parte integral del mismo.



BCSnosUNE
Gobierno de Baja California Sur



Comisión Estatal del Agua
Gobierno de Baja California Sur

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de **5 (cinco) años**, en la inteligencia que podrá darse por terminado o cancelado por cualquiera de ellas, previo aviso por escrito que se haga con 30 (treinta) días naturales de anticipación, lo que de ninguna manera interrumpirá las actividades que se estén realizando, sino hasta su total terminación.

LEÍDO EL PRESENTE **ACUERDO DE COLABORACIÓN**, SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS **09 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**.

POR "LA UABCS":

DR. DANTE ARTURO SALGADO GONZÁLEZ
Rector

POR "LA COMISIÓN":

ING. LESVIA TATIANA DAVIS MONZÓN
Directora General